

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Nº 012-2009-PD-OSITRAN

Lima, 10 de marzo de 2009

CONSIDERANDO:

Que, el encargo de puesto es la acción administrativa de personal, mediante el cual se autoriza mediante resolución del titular de la Entidad a un trabajador estable, el desempeño temporal del puesto vacante, a fin de mantener el adecuado desempeño y el cumplimiento de los objetivos de OSITRAN;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, señala que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 047-2008-PD-OSITRAN, se designó al señor ingeniero Julio Miguel Escudero Meza, en el cargo de confianza de Asesor de Presidencia de OSITRAN;

Que, mediante carta s/n el referido funcionario ha solicitado licencia sin goce de haber; la misma que ha sido otorgada a partir del 05 de enero del presente año;

Que, en este sentido resulta necesario encargar a un profesional de la institución para que se desempeñe en dicho cargo;

Que, de conformidad con las funciones que le competen al Presidente del Consejo Directivo y según lo establecido en la normatividad vigente;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, al señor abogado Edgardo Hopkins Torres, Profesional I de la Gerencia de Asesoría Legal, en el cargo de Asesor de Presidencia de OSITRAN.

Artículo 2.- Publicar la presente Resolución en la página institucional de OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE
Presidente del Consejo Directivo